

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20180064900** (Fijación de cuota.)

En atención a la documental enviada, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes, los documentos remitidos por la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá, con los cuales se evidencia que se materializó la media cautelar DE EMBARGO sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliarias **Nos. 50C-1435677, 50C-1781357 y 50C-1889164 de la ciudad de Bogotá**, de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0186

HOY: 08 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA